

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIALDistribución  
GENERALE/CN.12/189  
19 Junio 1950  
ORIGINAL: ESPAÑOL

---

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Tercer Período de Sesiones  
Montevideo, Uruguay

INFORME DEL RELATOR DEL COMITE N° 4

El Comité 4 quedó organizado el día 15 de junio de 1950, siendo designado Presidente del mismo el señor Julio Alvarado (Bolivia) y relator del señor José Avilés (El Salvador).

1.- El Comité se ocupó en primer lugar de la coordinación entre la Comisión, el Consejo Interamericano, Económico y Social y otros organismos internacionales, tomando como base de sus discusiones el informe del Secretario Ejecutivo (E/CN.12/170) y la declaración conjunta de los Secretarios Ejecutivos del Consejo Interamericano Económico y Social y de la CEPAL, respectivamente (E/CN.12/AC.4/2)

El Comité escuchó, además, al señor Amos Taylor Secretario Ejecutivo del Consejo Interamericano Económico y Social quien explicó que los trabajos de ambos organismos se habían coordinado con un doble objeto: el de evitar toda duplicación innecesaria y el de establecer entre ellos una colaboración activa y constructiva.

Hubo opinión unánime de parte de las delegaciones, en el sentido que el Secretario Ejecutivo de la Comisión había cumplido con el mandato que éste le diera en el período anterior de sesiones de tratar de evitar duplicación de trabajos y de establecer una

/estrecha

\* Este documento ha sido reproducido en Nueva York del original publicado en Montevideo.

estrecha colaboración con el Consejo Interamericano Económico y Social.

En vista de no haber opiniones disidentes, se acordó considerar en la próxima reunión del Comité una resolución que sintetizara las opiniones expresadas por las diferentes delegaciones sobre la materia.

La segunda reunión del Comité tuvo a la vista un proyecto de resolución sobre coordinación presentado por la delegación de Cuba (E/CN.12/AC.4/5) el que fué aprobado por unanimidad con unas ligeras modificaciones de redacción propuestas por la delegación de Argentina. (E/CN.12/203).

2.- El Comité consideró también un memorandum sobre medidas para aumentar la disponibilidad de materiales para la educación, la ciencia y la cultura en la zona de la Comisión Económica para América Latina (E/CN.12/172) y escuchó al observador de la UNESCO señor Establier quien se refirió a la colaboración de UNESCO con la Comisión y expresó sus deseos de que la CEPAL adoptara una resolución similar a la adoptada por la Comisión Económica para Asia y el Extremo Oriente, sobre la materia a que se refiere el memorandum en referencia.

Diversas delegaciones manifestaron que estaban de acuerdo en principio sobre la necesidad de una estrecha colaboración entre la CEPAL y la UNESCO pero que estimaban que la formación del grupo de trabajo para estudiar los medios de aumentar la disponibilidad de materiales para la educación, la ciencia y la cultura no podía ser decidido de plano debido a las implicaciones que la formación

de este Comité podría tener tanto en el programa de trabajo de la Secretaría como en su presupuesto, y que, por lo tanto, tal vez sería conveniente el formar un grupo de trabajo para considerar esta cuestión. La delegación de Uruguay estuvo a favor de adoptar la resolución inmediatamente, pero en vista de las razones aducidas por las otras delegaciones se sumó a la opinión general de formar un Comité de trabajo.

El Comité de trabajo fué integrado por Argentina, Cuba, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Uruguay, e incitó a participar en sus deliberaciones a los observadores de la UNESCO y de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas. En su primera reunión del Comité eligió presidente al señor Green de los Estados Unidos.

Después de escuchar al Secretario Ejecutivo de la Comisión el Comité de trabajo aprobó un texto de resolución (E/CN.12/AC.4/4) que las delegaciones estimaron apropiado para los fines perseguidos sin significar grandes desembolsos ni ocupación de mucho personal de la Secretaría de la Comisión.

El texto aprobado por el Comité y revisado en los tres idiomas de trabajo por un pequeño Sub-Comité designado al efecto fué aprobado por el Comité en pleno en su sesión del día 19 de junio (E/CN.12/204).

3.- El Comité consideró también un proyecto de resolución presentado por la Delegación de Bolivia sobre el estudio de problemas de carácter social (E/CN.12/AC.4/3).

Hubo acuerdo unánime de parte de las delegaciones en el

/sentido

séntido que dada la estrecha unión entre los problemas económicos y los sociales era obvio que el Secretario Ejecutivo al estudiar los problemas económicos de la región debería tomar en cuenta los aspectos sociales de los mismos. Sin embargo, después de escuchar las explicaciones del Secretario Ejecutivo, se estimó que la recomendación propuesta en el proyecto de resolución no era procedente, sobre todo, si se tomaba en consideración que tant el Departamento Económico, de quien depende la Secretaría de la Comisión, como el Departamento social, obran ambos en delegación de funciones del Secretario General de Naciones Unidas quien es responsable ante los gobiernos miembros de los trabajos de la Secretaría.

La delegación de Bolivia estuvo de acuerdo con este punto de vista y retiró la proposición acogiendo la sugestión de la delegación de los Estados Unidos de dejar constancia en actas del hecho que las delegaciones estaban de acuerdo con el espíritu del proyecto de resolución.

La Comisión se pronunció unánimemente en este sentido, acordando igualmente dejar constancia que se recomendaba a los gobiernos miembros la utilización de los servicios que el Departamento Social de las Naciones Unidas ofrece de acuerdo con la resolución 58 de la Asamblea General.

4.- La delegación de Chile presentó un proyecto de resolución para modificar el artículo 42 del Reglamento de la Comisión para colocar al idioma portugués entre los idiomas oficiales de las Naciones para facilitar el trabajo de la delegación del Brasil

/y como un

y como un reconocimiento a la importante contribución prestada por este gobierno a la Comisión. Después de escuchar la opinión del Secretario Ejecutivo de la Comisión sobre las implicaciones económicas de esta modificación al reglamento, el Comité aprobó la resolución unánimemente con la abstención de la delegación de los Estados Unidos que manifestó que estaba de acuerdo con las razones aducidas para adoptar también al portugués como idioma oficial, pero que debido al extra gasto que ello significaba no podía prestar su aprobación sin tener instrucciones al respecto (E/CN.12/205).

Una proposición de Guatemala de dar al portugués la categoría de idioma de trabajo no fué aceptada por considerar la mayoría de las delegaciones que aunque creían muy justo el colocar al portugués en igual condición que los otros idiomas oficiales de la Comisión estimaban que no podía tomarse tal resolución antes de estudiar bien las implicancias financieras y administrativas de dicha medida.

5.- A petición de la delegación de Chile se acordó de dejar constancia en actas de que la Comisión pedía al Secretario Ejecutivo que procediera a la inmediata publicación y difusión de la parte general del Estudio Económico presentado en este período de sesión, en razón de que la calidad de dicho trabajo haría muy útil su pronto conocimiento y estudio por Universidades, Centros de Estudio y otros organismos interesados en los problemas económicos de América Latina.

